

A LA ATENCIÓN DE LA CONCEJALÍA/DIPUTADO DE LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y AL ALCALDE/PRESIDENTE de

Una de las consecuencias más graves de la alerta por el coronavirus, es la emergencia social que está afectando a toda la población, con especial incidencia en las personas más vulnerables de cada uno de los municipios. Y son los Ayuntamientos y a las Diputaciones, a través de los Servicios Sociales Municipales y Comunitarios, las Administraciones que han de prestar y coordinar las respuestas más adecuadas para dar una cobertura digna a las necesidades de todas las personas afectadas, más allá de los esfuerzos solidarios que la sociedad está poniendo en marcha. Para conseguirlo es imprescindible:

PRIMERO. - Que el Ayuntamiento/Diputación apruebe los créditos extraordinarios necesarios para que, junto con los fondos provenientes del Estado y de Comunidad Autónoma, puedan cubrirse las necesidades más urgentes de las personas más vulnerables y dotarse del personal necesario para que las plantillas estén cubiertas al 100%, así como la contratación de los refuerzos de personal necesarios debido al incremento de personas que demandan atención en los servicios sociales.

SEGUNDO. - Que es imprescindible que se establezcan mecanismos de ejecución presupuestaria ágiles que:

- Faciliten que las prestaciones económicas individuales o familiares las puedan percibir sin trabas burocracia, asegurando la cobertura de sus necesidades básicas.
- Simplificación del trámite administrativo, para la ejecución de los gastos, por las razones de urgencia y necesidad previstas en el RD 463/2020, reduciendo la documentación a la mínima expresión en torno a la prescripción de los profesionales de referencia, todo ello, siguiendo las recomendaciones del DOCUMENTO TÉCNICO DE RECOMENDACIONES PARA RESPONSABLES POLÍTICOS Y PERSONAL DIRECTIVO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA ANTE LA CRISIS POR COVID-19 del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
- Hacer efectivo lo recogido en el Capítulo 1 del RD 8/2020, medidas de apoyo a los trabajadores, familias y colectivos vulnerables.

TERCERO. - Que es absolutamente necesario proteger a las y los profesionales y a los usuarios y usuarias. Lo que hace imprescindible que se garanticen:

- La adecuación de los espacios de atención al público en materia de limpieza, higiene, mamparas y medidas de distanciamiento.
- La Combinación adecuada de la presencia física y el teletrabajo.
- Los equipos de protección individual obligatorios e imprescindibles
- La seguridad de las dependencias compartidas con otros servicios y/o profesionales.
- El refuerzo de las plantillas de los servicios sociales en todas sus categorías.

Por todo

SOLICITAMOS:

Primero. - Que realicen las gestiones necesarias para que se provea la dotación presupuestaria necesaria que, junto con la financiación de otras administraciones, implemente un **PLAN EXTRAORDINARIO MUNICIPAL y PROVINCIAL DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL** de atención a la emergencia social de la crisis del coronavirus.

Segundo. - Que la ejecución de dicho plan se ejecute con criterios de agilidad y de confianza en las y los profesionales de los Servicios Sociales.

Tercero. - Que se realicen las contrataciones urgentes imprescindibles para contar con el 100% de las plantillas y proceder al aumento de personal necesario.

Cuarto. - Que se pongan los medios necesarios para proteger adecuadamente a las plantillas y a los usuarios y usuarias.

Quinto. - Que la atención directa se haga compatible con el teletrabajo de todas las tareas en las que no es imprescindible la atención presencial.

Lo que se solicita en

Fdo.-